OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2272

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 24 de abril de 2019, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 24 de abril de 2019, de la Consejera de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 86, de 9 de mayo de 2019, se procede a su corrección.

En la página 2019/2163 (1/1), en el primer párrafo,

donde dice:

"Al amparo del Decreto 12/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, se procedió,...."

debe decir:

"Al amparo del decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los consejos asesores del Departamento de Sanidad, se procedió,...."